



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21089

06/03/2025

59911

AUTOR/A: GARCÍA GOMIS, David (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, cabe señalar que todos los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior cuentan con medidas y protocolos de seguridad adaptados a sus características.

Estas medidas que se encuentran contempladas en la Ley Orgánica 1/1976, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y en el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, se han ido desarrollando a través de diferentes Instrucciones y Órdenes de Servicios elaboradas por la Administración Penitenciaria e incorporadas a la normativa, procedimientos y protocolos de los establecimientos penitenciarios.

No obstante, cuando se produce un incidente de estas características, se lleva a cabo un análisis de los hechos y circunstancias asociadas al objeto de adoptar las medidas correctoras pertinentes.

Por otra parte, se aportan los datos del número de internos evadidos:

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
0	0	3	0	2	1	2

A 31 de diciembre de cada año

Al respecto de los datos, se señala que son susceptibles de ser modificados conforme a la documentación que se pueda recibir sobre los mismos con posterioridad a la fecha de emisión de esta respuesta.

Con respecto a las inversiones realizadas en los centros penitenciarios, se señala que la seguridad es un elemento transversal dentro de la institución, integrado en



múltiples aspectos de su funcionamiento, por lo que no existe una partida presupuestaria única bajo esa denominación.

En cualquier caso, se señala que se realizan inversiones en la mejora y modernización de las infraestructuras, así como la construcción de nuevas instalaciones y la mejora de los sistemas de seguridad que se materializan en diversas acciones, como el Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios (PACEP).

Finalmente, se aportan los datos de incidentes de agresiones a profesionales penitenciarios:

Año	total
2018	223
2019	223
2020	176
2021	160
2022	453
2023	508
2024	505

A 31 de diciembre de cada año

Al respecto de los datos se señala que el 98% de las agresiones tienen un carácter leve o sin lesiones.

Asimismo, los datos aportados son susceptibles de ser modificados conforme a la documentación que se pueda recibir sobre los mismos con posterioridad a la fecha de emisión de esta respuesta.

Madrid, 07 de abril de 2025